Comisión de Hacienda
Carpeta Nos. 2570 y 2609 de 2013

Versión Taquigráfica N° 1915 de 2013

MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO E INSTITUCIONES DEPORTIVAS

Extensión de los regímenes de facilidades dispuestos por las Leyes Nos. 17.963 y 18.607
ver exposición

IMPUESTOS ABONADOS EN OPORTUNIDAD DE LA COMPRA DE GASOLINA (NAFTA) POR LOS PERMISARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN AUTOMÓVILES CON TAXÍMETRO

Se autoriza al Poder Ejecutivo a establecer su reintegro
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de noviembre de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Bernini

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Heber Bousses, José Carlos Cardoso, Jorge Gandini, Gonzalo Mujica, Lourdes Ontaneda, Susana Pereyra, Ana Lía Piñeyrúa, Richard Sander y Philippe Sauval.

INVITADOS: Por el Ministerio de Economía y Finanzas, Director General de Secretaría, profesor Pedro Apezteguía, y asesor, economista Jorge Polgar.

SEÑOR PRESIDENTE (Bernini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Hay dos puntos en el orden del día. En primer lugar, el proyecto de ley denominado "Micro y pequeñas empresas, asociaciones civiles sin fines de lucro e instituciones deportivas. (Extensión de los regímenes de

facilidades dispuestos por las Leyes Nos. 17.963 y 18.607)", que ya viene siendo tratado. En segundo término, el proyecto de ley denominado "Impuestos abonados en oportunidad de la compra de gasolina (nafta) por los permisarios para la presentación de servicio de transporte de personas en automóviles con taxímetro. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a establecer su reintegro)". Para analizar este tema fueron convocadas autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de que nos aporten su visión.

Como dije, el primer proyecto ya se viene analizando -la semana pasada la Comisión fue presidida por la señora Diputada Piñeyrúa- y han participado el BPS y el Ministerio de Economía y Finanzas. A mi modo de ver, hay condiciones para avanzar en su aprobación.

SEÑOR ASTI.- En la sesión pasada, a solicitud del Partido Nacional, decidimos prorrogar el tratamiento de este proyecto de ley, a pesar de que la bancada del Frente Amplio estaba dispuesta a discutirlo el miércoles pasado. Diplomacia parlamentaria de por medio, accedimos a la solicitud. Nosotros estamos en condiciones de votarlo.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Queremos señalar que no vamos a votar el proyecto.

En realidad, compartimos el texto que había redactado el Banco de Previsión Social, que preveía la extensión del régimen de facilidades de pago previsto por la Ley Nº 17.963 a todos los deudores del BPS.

Tenemos dudas sobre la constitucionalidad de algunas de las disposiciones. Además, en la sesión pasada pregunté al Ministerio de Economía y Finanzas si tenía informes jurídicos que avalaran la constitucionalidad del artículo que da potestades discrecionales al BPS para distinguir categorías de empresas y favorecerlas con el régimen establecido por esta ley y sobre otros aspectos referidos a las facultades de clausura que se le dan al organismo en algún otro de los artículos que tenemos a consideración.

Por ese motivo y porque nos preocupa la falta de generalidad de este proyecto de ley y, además, porque en el Directorio del Banco de Previsión Social —que es la institución interesada en este tema- se había llegado a un acuerdo en cuanto al texto, que habrá evaluado los pro y contra de generalizarlo o no, anunciamos nuestro voto negativo.

SEÑOR ASTI.- Como dijimos, después de haber escuchado las explicaciones de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, estamos de acuerdo con el proyecto en general. Queremos hacer una sola salvedad con respecto al régimen de clausuras, que deberíamos consultar y, en todo caso, presentaríamos la modificación en Sala. Ya hay un antecedente de un trato similar en lo que tiene que ver con acudir a la Justicia y esperar un plazo razonable de expedición. Si no existe esa resolución judicial, se da por aceptada la solicitud de la Administración. Precisamente, este es el caso del levantamiento del secreto bancario, que el plazo en vez de tres días es de cinco días. Tal vez, se debería equiparar ese plazo de cinco días con la legislación vigente, que no ha sido cuestionada. Propongo votarlo como está y, en todo caso, llevarlo a Sala, si hay acuerdo con esa modificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cinco en ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR MUJICA.- Propongo que se vote en bloque y que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en ocho: AFIRMATIVA.

(Ingresa a Sala la señora Diputada Pereyra)

——Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º al 6º, inclusive.

(Se vota)

——Seis en nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR MUJICA.- Propongo al señor Diputado Asti como miembro informante en mayoría.

SEÑOR GANDINI.- Propongo a la señora Diputada Piñeyrúa como miembro informante en minoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el segundo punto del orden del día.

Este proyecto de ley ya tuvo media sanción en la Cámara de Senadores y hoy está a consideración de esta Comisión. Como dijimos, han sido convocadas autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de conocer su opinión sobre el tema, pero todavía no han llegado.

SEÑOR ASTI.- A efectos de que conste en la versión taquigráfica, ¿cuál fue la votación en el Senado?

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría buscará la información, señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Creo que está pendiente de aprobación el archivo de un asunto.

SEÑOR ASTI.- En cuanto a la propuesta del archivo de un proyecto sobre deudores del BHU, consideramos que ya debería haber sido archivado, pero no se ha dado la oportunidad. Hoy tampoco está presente el promotor de esta iniciativa. Creo que por cortesía parlamentaria deberíamos mantener este asunto en el orden del día, hasta que se reintegre el señor Diputado Posada, que es su proponente, para que pueda opinar, aunque ya lo hizo en Sala.

En virtud de la ausencia del señor Diputado Posada no propusimos archivar este asunto; tampoco lo haremos hoy ni la semana que viene, porque el señor Diputado tiene licencia hasta el 14 de noviembre.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Asti plantea archivar el proyecto de ley relativo a deudores del Banco Hipotecario del Uruguay en unidades reajustables, pero deja constancia de que lo presentará como moción cuando se reintegre el señor Diputado Posada, porque es su proponente.

En respuesta a la información solicitada por el señor Diputado Asti, el artículo 3º del proyecto relativo al reintegro del impuesto abonado por permisarios de taxímetros por la compra de nafta, en el Senado fue votado por veintiuno en veintidós, y los demás por diecinueve en veintiuno.

La Mesa propone pasar a intermedio hasta que llegue la delegación del Poder Ejecutivo.

Se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Es la hora 10 y 30)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 10 y 35)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al profesor Pedro Apezteguía, Director General de Secretaría, y al economista Jorge Polgar, asesor del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes informarán del propósito del

Poder Ejecutivo al presentar el proyecto relativo a "Impuestos abonados en oportunidad de la compra de gasolina (nafta) por los permisarios para la prestación de servicio de transporte de personas en automóviles con taxímetro. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a establecer su reintegro)".

Agradecemos vuestra disposición para concurrir siempre que la Comisión lo solicita para explicar algún asunto cuya iniciativa haya sido del Poder Ejecutivo.

Hoy la Comisión comienza a tratar un asunto que ya tiene media sanción del Senado, y por eso les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR APEZTEGUÍA.- La iniciativa original de este proyecto fue del Ministerio de Industria, Energía y Minería y, como se sabe, fue aprobado por la Cámara de Senadores, prácticamente sin modificaciones.

Su objetivo es colaborar con el proceso de renovación de la flota de los vehículos con taxímetros, tanto de Montevideo como del resto del país, con alguna diferencia vinculada con los términos del consumo.

El artículo 1º autoriza al Poder Ejecutivo a establecer un reintegro de impuestos que se abonen en oportunidad de la compra de nafta a los permisarios de taxímetros. En la medida en que existe actualmente una diferencia impositiva a favor del gasoil, que permite que quienes usen este combustible sean beneficiados con respecto al resto de la población, y que al pasarse al consumo de nafta tendrían que abonar más impuestos, este proyecto contribuye con que esa transición se realice en las mejores condiciones. De hecho, buena parte de los vehículos con taxímetros en el departamento de Montevideo ya funcionan a nafta, porque los permisarios lo han considerado más conveniente.

El artículo 2º establece el reintegro del impuesto, en función de cierta cantidad de litros de nafta, diferencial para Montevideo y el interior, y un mecanismo especial que introduce una energía alternativa, la electricidad, a través de vehículos híbridos, que funcionan a gasolina y a electricidad, básicamente aquella generada por el propio funcionamiento del vehículo, gracias a un dínamo acumulador de la pérdida de energía, consecuencia de los procesos de aceleración y frenado. El artículo 3º establece la particularidad de las características del reintegro, vinculado a la duración que tiene este subsidio, en un total de setenta y dos meses, pero limitado a veinticuatro meses en el caso de los vehículos a nafta y a sesenta meses a los doscientos vehículos que, precisamente, tengan la característica de ser híbridos para, de alguna manera, incentivar el rápido pasaje a este tipo de vehículos, y establecer y medir por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería los beneficios que, eventualmente, tenga esta modalidad.

El artículo 4º establece cómo se ajusta el monto del reintegro, vinculándolo a las variaciones del Imesi a la nafta súper.

El artículo 5º establece la modalidad del reintegro mediante certificados de crédito.

El artículo 6º establece que esto no produce afectaciones ni cambios en la estructura de costos, en la paramétrica, por la cual se fijan las tarifas. Por lo tanto, no consideramos que deban introducirse variables en el costo de los combustibles, en la medida en que se está reintegrando la diferencia impositiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación por su presencia y claridad.

(Se retira de Sala la delegación del Poder Ejecutivo)

——En el mes de junio la Gremial Única del Taxi mandó una solicitud de entrevista, dirigida a la Comisión de Hacienda. En su momento, les sugerimos que fueran recibidos en el Senado, ya que el proyecto había ingresado por allí. Efectivamente, contamos con la versión taquigráfica; hubo presencia en el Senado de la gremial del taxi. Hace pocos minutos nos comunicamos con el Presidente de la Gremial Única del Taxi para preguntar si era estrictamente necesario que los recibiéramos. Él entiende que, en la medida en que el proyecto ya cuenta con media sanción del Senado y ha pasado para Diputados, declina la oportunidad de que la gremial venga a exponer sus puntos de vista, a fin de que pueda tener un trámite parlamentario más ágil.

SEÑOR GANDINI.- En principio, la gremial del taxi tenía una visión diferente a este proyecto, pero el proceso de debate en el Senado fue haciendo que las visiones se fueran acercando. Aunque esta no es la posición de la gremial del taxi, entienden que este proyecto de ley es un paso útil, en el sentido que están procurando. Estuve reunido con ellos, y su prioridad es que esto salga e, inclusive, estaban de acuerdo con no venir a Comisión con tal de ganar tiempo, como decía el señor Presidente.

Hoy en día, la gremial tiene importantes dificultades; tiene que usar vehículos a gasoil. No hay una sola marca de vehículo a gasoil y, además, tiene un precio muy alto, porque viene con el gasoil especial, por encima del precio del gasoil. De manera que tienen urgencia en que prospere este proyecto de ley. Han hecho acuerdo en que este sea el texto que se apruebe. Quiero trasmitirlo para que quede constancia en la versión taquigráfica.

Por lo tanto, con la exposición del Poder Ejecutivo, que acaba de hacer el Ministerio de Economía y Finanzas y que figura en la versión taquigráfica, estamos en condiciones de ingresar al debate de este proyecto y, eventualmente, aprobarlo.

SEÑOR MUJICA.- En la medida en que no hay oposición al tema y que no se realizará la entrevista que nos solicitaron, podemos entrar hoy en la discusión y también votarlo.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Estamos de acuerdo con lo planteado. Al ser valorada como no necesaria la presencia del gremio de la patronal del taxi, tal cual lo plantea el señor Diputado Gandini. También se hicieron presentes los interesados en nuestra bancada haciéndonos el mismo planteo. A quien podríamos invitar es al Ministerio de Industria, Energía y Minería, pero si no surge ninguna contradicción al respecto, nosotros estamos en condiciones de laudar el tema hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MUJICA.- Propongo que se vote en bloque y se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar lo solicitado.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MUJICA.- Propongo que se suprima la lectura y se apruebe en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el procedimiento.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar del artículo 1º al 6º, inclusive.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MUJICA.- Propongo que la señora Diputada Pereyra sea miembro informante.

SEÑOR ABDALA.- Quiero solicitar a la Comisión la posibilidad de suscribir el informe con relación a este asunto que, por unanimidad, vamos a elevar al Plenario. Aprovecho para pedir también la suscripción del informe que, en nombre de la minoría, la Diputada Pineyrúa realizará con relación al proyecto de ley, que fue considerado con anterioridad, en cuanto a la refinanciación de adeudos por aportes a la seguridad social.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con el artículo 132, inciso segundo del Reglamento de la Cámara.

Se va a votar lo solicitado.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.